

Mtros. COMUNITARIOS



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3-E18-2015

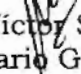
Acta Ext N°18

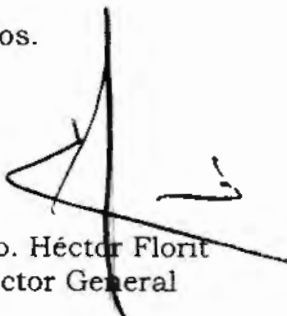
4 de marzo de 2015

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha, este Consejo dispuso que los Maestros Comunitarios comiencen a desempeñar sus funciones el día lunes 23 de marzo del presente.

Establecer que previo al Acto de Elección de cargos deberá advertirse a los mismos que ante la situación que en el centro escolar existan grupos sin docente a cargo, deberán atender los grupos acéfalos o colaborar en el desempeño de la tarea de docencia directa, lo cual como criterio general está incorporado en la Resolución N°2 - Acta Ext.N°18 del día de la fecha.

Pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.


Mtro. Víctor Spinelli
Secretario General


Mtro. Héctor Florit
Director General

mcm/mfg